- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma

- Que la asignatura de informática sea obligatoria en al menos un curso de la ESO, para garantizar la competencia digital de todos los alumnos andaluces. Y que esté atribuida únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria, de la misma manera que el resto de asignaturas están atribuidas a sus respectivas especialidades.
- Creación del departamento didáctico de informática en todos los centros.
- Atribución de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" del bachillerato únicamente a la especialidad de informática del profesorado de enseñanza secundaria.
- Preferencia para la coordinación TIC para los profesores de Secundaria de la especialidad de informática y los profesores técnicos de formación profesional de sistemas y aplicaciones informáticas, en nuevos centros TIC y donde el cargo quede vacante, respetando en cualquier caso los nombramientos de coordinadores vigentes.

Nombre	DNI	Firma	Nombre	DNI	Firma